

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 23 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.632/2009

R- D-NAT- 2011- N° 225

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Bioq. Darío Fernando CARRAZANA;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 188 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja acreditar el curso de posgrado "DISPERSION DE CONTAMINANTES EN SISTEMAS NATURALES" (Fs. 183 – Aprobado – 60 horas); Dar por cumplido el requisito de aprobación del Curso de Posgrado "EPISTEMOLOGIA" (Fs. 185 – Aprobado – 40 horas);

Que a fs. 190 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a 188.;

Que a fs. 191 obra Despacho N° 233/11 de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Inciso 30) de la Resolución R - CDNAT – 2003 N° 0378,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR el curso de Posgrado "DISPERSION DE CONTAMINANTES EN SISTEMAS NATURALES" (Fs. 183 – Aprobado – 60 horas), realizado por el Doctorando Bioq. Darío Fernando CARRAZANA.-

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de aprobar el curso de posgrado "EPISTEMOLOGÍA", (Fs. 185 – Aprobado – 40 horas), de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales